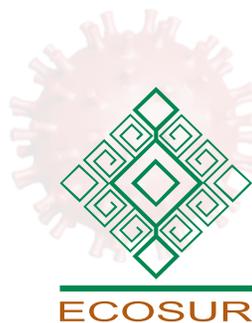


LINEAMIENTOS DE ECOSUR PARA LA CONTINUIDAD SALUDABLE ANTE EL COVID-19



EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OCTUBRE DE 2022

ANTECEDENTES

En ECOSUR desde el inicio de la pandemia, la Dirección General ha mantenido informada a la comunidad estudiantil y al personal respecto a las indicaciones de la autoridad sanitaria.

En junio de 2020, se integró el comité COCOVID con la participación de la Dirección General, la Dirección de Administración, la Coordinación de Desarrollo Organizacional, los coordinadores y los administradores de las cinco unidades. Este Comité se reúne periódicamente (mensual, quincenal), según se requiera, y establece acuerdos sobre las acciones que debe llevar a cabo la institución referentes al COVID-19.

Se han elaborado dos protocolos y una guía de actualización, mismos que quedan invalidados con el presente

documento debido a que no se habían modificado los lineamientos publicados hace dos años y la aplicación de algunas medidas, con el conocimiento actual, carecen de fundamento científico. El resultado fue la actualización en los listados de recomendaciones, buscando mecanismos simplificados y eficientes para prevenir la enfermedad por COVID-19.

Apenas comienzan a entenderse las secuelas de la COVID-19 que se presentan a mediano y largo plazo. Y si bien no existe un consenso mundial en materia de terminología y definición clínica al nuevo proceso patológico se le ha denominado “síndrome pos-COVID-19” o “COVID-19 de larga duración”, por lo que no se debe bajar la guardia para prevenir esta enfermedad.

**EN ECOSUR SEGUIREMOS IMPLEMENTADO ESTRATEGIAS DE CONTROL
PARA CONTENER LA DISEMINACIÓN DE COVID-19**

MEDIDAS GENERALES



Mantenerse informado sobre el SARS-CoV-2 (COVID-19), los mecanismos de contagio, síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección y el contagio de otras personas.



Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien, usar soluciones a base de alcohol al 60%.



La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.



1.5 metros



Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 metros).

OTRAS MEDIDAS



No serán obligatorias la presentación de pruebas de antígeno.



Se retira el uso de los tapetes desinfectantes, debido a que no existe evidencia de que funcionen.



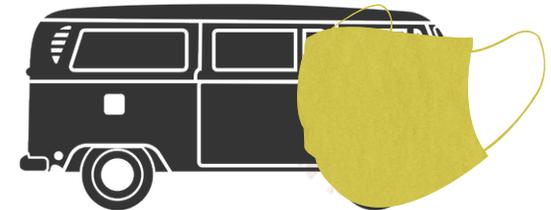
Se retira la toma de temperatura y supervisión de cubrebocas a la entrada de las instalaciones de ECOSUR.



Se sugiere conservar el uso del cubrebocas en espacios cerrados, que no se encuentren ventilados o cuenten con poca ventilación.



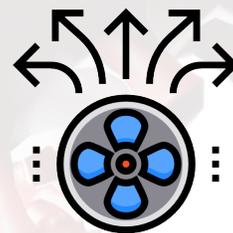
Se recomienda que durante el consumo de alimentos se pueda mantener una distancia entre las personas trabajadoras de 1.5 metros.



Se sugiere a las personas trabajadoras que durante los traslados (de casa al trabajo y viceversa, o en comisiones) utilicen cubrebocas durante el trayecto en caso de hacerlo en transporte público.



Proveer dispensadores con solución base alcohol por lo menos al 60%, en áreas con gran afluencia.



En caso de ser posible, favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.



La vacunación **no debe ser** un factor condicionante para impedir que las personas realicen sus actividades laborales.

CONSIDERACIONES DONDE SE PUEDE OMITIR EL USO DE CUBREBOCAS

- Personas que no comparten el lugar físico de trabajo
- Trabajo físico intenso



CONSIDERACIONES DONDE SE SUGIERE EL USO DE CUBREBOCAS EN TODO MOMENTO

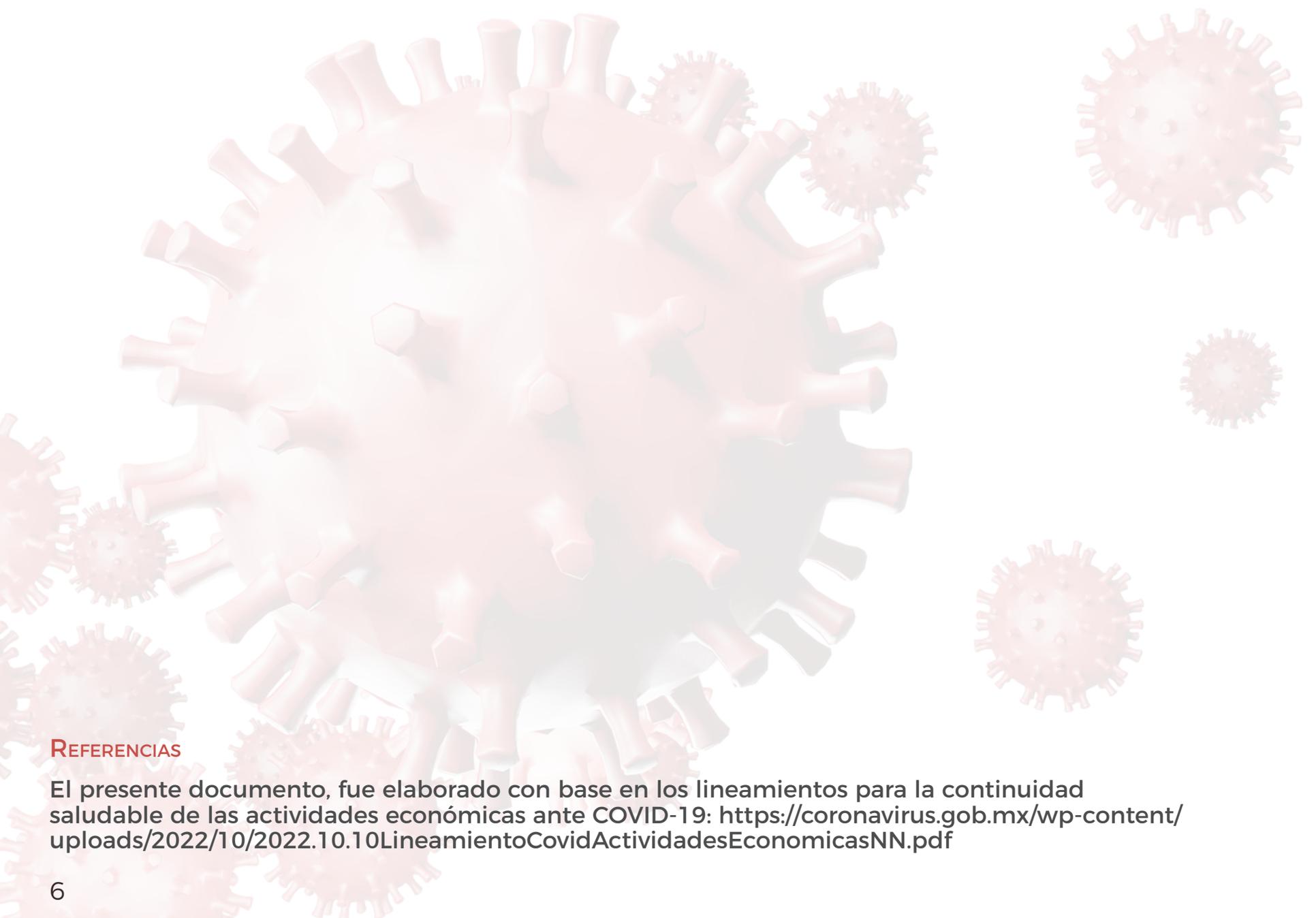
- A las personas que decidieron no vacunarse o con inmunocompromiso.
- En lugares de trabajo mal ventilados las personas que compartan el mismo lugar físico de trabajo. (Salones de clases).



SUPERVISIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El Comité de COVID-19 de ECOSUR seguirá sesionando para

- Cerciorarse que las estrategias generales de control estén correctamente implementadas.
- Mantenerse informado de las indicaciones de la autoridad federal, para en su caso, comunicar a las personas que conforman la comunidad nuevas medidas que deban implementarse.
- Supervisar que se cumplan los protocolos de limpieza de áreas, superficies, objetos de contacto y de uso común.
- Los casos especiales, que se tendrán que valorar de manera individual.



REFERENCIAS

El presente documento, fue elaborado con base en los lineamientos para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID-19: <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/2022.10.10LineamientoCovidActividadesEconomicasNN.pdf>